

Participación en la Fase Tercera de la convocatoria de oficinas de farmacia (Resolución de 11 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, BOJA nº 182 de 17 de septiembre de 2012).

Muy importante: Es posible participar en esta Fase Tercera, con independencia de la puntuación obtenida en el concurso, incluso sin haber sido valorada aún su solicitud por la Comisión de baremación. La puntuación de los candidatos a esta fase puede encontrarse en distintas situaciones:

- Tener ya una puntuación **definitiva** (resolución de 14 de julio 2011, BOJA núm. 138 de 15 de julio de 2011 o resolución de 4 de mayo 2012, BOJA núm. 93 de 14 de mayo de 2012).
- Tener solamente una puntuación **provisional** actualmente (resolución de 23 de julio de 2012, BOJA núm.149 de 31 de julio de 2012).
- No haber sido valorada la solicitud por la Comisión de baremación, por lo que la puntuación publicada ha sido solo la de su **autobaremo** (resolución de 21 de septiembre de 2010, BOJA núm. 191 de 29/09/2010).

Es imprescindible aportar en plazo los documentos que se detallan más adelante para optar a alguna oficina de farmacia de esta fase tercera.

Quienes estando admitidos a esta fase tercera, no presenten en plazo la documentación exigida para solicitar las oficinas de farmacia que ahora se ofertan, concluirán su participación en el concurso.

Quiénes pueden participar:

Solo pueden participar aquellas personas cuyas solicitudes fueron admitidas a Fase Tercera según listado aprobado por [Resolución de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de 22 de marzo de 2011, \(BOJA núm. 61 de 28/03/2011\)](#) y no hayan sido excluidas posteriormente del concurso por causas sobrevenidas (en estos casos las resoluciones de exclusión han sido notificadas personalmente).

De entre éstas, en el caso de que los solicitantes hayan participado también en la Fase Segunda del concurso, podrán participar en la Fase Tercera las que:

- No hayan sido citadas a ratificar conformidad con oficina de farmacia alguna en la Fase Segunda del concurso.
- Hayan sido citadas para ratificar conformidad con oficina de farmacia en la Fase Segunda del concurso, pero no lo haya hecho por no tener opciones a ratificar alguna de las solicitadas del Anexo I de la Orden de 8 de abril de 2010.

Cómo pueden participar:

Las personas que pueden participar y están interesadas en hacerlo tienen que aportar por escrito y en los Registros que se señalan más adelante, los siguientes documentos:

1) Escrito dirigido a la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla. En el mismo deberá consignarse el **número de solicitud admitida y el nombre, apellidos y DNI de la persona o personas que conlleva dicha solicitud.**

2) Junto con el anterior escrito se acompañará cumplimentado el modelo que figura en el enlace ([pdf imprimible](#)) (y que se corresponde con el anverso de la Hoja 2 del Anexo II de la Orden de 8 de abril de 2010, página 23 del BOJA núm. 79 de 26 de abril de 2010). Dicho modelo debe recoger:

-Apellidos, nombre y DNI/NIE del solicitante en la parte superior.

-Relación de códigos de oficinas de farmacia, por orden de preferencia, de los que figuran en el Anexo de la Resolución de 11 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica.

Se puede cumplimentar de forma mecánica el documento PDF disponible a través del enlace o en su defecto, manualmente de manera que resulte legible; en ambos casos es necesario imprimir dicho documento para su presentación en los Registros oficiales citados más adelante.

Se recuerda lo siguiente:

- 1) El nº de códigos a seleccionar puede ser desde uno hasta la totalidad de los ofertados.
- 2) Las solicitudes conjuntas solo pueden presentar un orden de preferencia (según bases recogidas en la Orden de convocatoria de 8 de abril de 2010).
- 3) Es imprescindible aportar en plazo el escrito y el modelo de selección de oficinas de farmacia de la fase tercera, con independencia de que en la solicitud inicial lo presentara para las farmacias convocadas en fases anteriores.
- 4) Se recomienda conservar copia de ambos documentos, quedando en uno de ellos estampado el sello de entrada del Registro oficial en el que se presenten los documentos originales.

Plazo y lugar para presentación:

El último día para presentar el orden de preferencia indicado será el próximo **día 28 de septiembre de 2012**. Igual que en anteriores ocasiones, se presentarán preferentemente, en los registros de la Consejería de Salud y Bienestar Social o de sus Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para resolver las posibles dudas sobre la participación en la tercera y última fase del concurso:

Teléfono de contacto 955 006300
Consejería de Salud y Bienestar Social.
Servicio de Farmacia.